Municipalidad de Gral. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA

VISTO:

La contaminación que generan los envases de plásticos como botellas, bidones, tapas, etc. que pueden ser reutilizables en nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que, es de suma importancia generar desde el Concejo Deliberante Juvenil la concientización sobre los beneficios del cuidado del medio ambiente y la ecología.

Que, es primordial que los vecinos puedan formar parte del cuidado del medio ambiente, colaborando con el suministro del material plástico en varios puestos de recolección de nuestra ciudad.

Que, los predios municipales y/o plazas podrían ser utilizados como sectores ecológicos con plantaciones de césped, plantas frutales y ornamentales y huertas comunitarias.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º: Créase en General Acha, áreas ecológicas en distintos sectores de la ciudad.-

Artículo 2º: Autorizar al Departamento Ejecutivo, mediante el Área que corresponda, a gestionar la colocación de canastos aptos para residuos plásticos.-

Artículo 3º: Remítase copia de la presente Ordenanza a la Dirección de Prensa y Ceremonial de la Municipalidad para su masiva difusión.-

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.-

ORDENANZA Nº 38/15